

**RV: Generación de Tutela en línea No 1631029**

Secretaria Sala Casacion Penal &lt;secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co&gt;

Lun 28/08/2023 15:23

Para:Recepcionprocesospenal &lt;recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co&gt;

Tutela primera

VICTOR MANUEL VALENCIA ORTEGA

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 28 de agosto de 2023 3:08 p. m.**Para:** danbxts@gmail.com <danbxts@gmail.com>; Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: Generación de Tutela en línea No 1631029

Usuario: JR

**EL CORREO DEL CUAL SE ESTÁ ENVIANDO ESTA NOTIFICACIÓN ES SOLO INFORMATIVO****TENGA EN CUENTA QUE EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA Y/O TUTELA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.**

Cordial saludo,

Dada la competencia del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario en el formulario diligenciado en línea, por ende, cualquier asunto, faltante o inexactitud, debe tratarse en adelante en lo que a derecho corresponda, directamente entre el despacho judicial y usuario. - Es importante aclarar que es responsabilidad del usuario judicial registrar la información exacta, completa y veraz de conformidad a lo establecido en la [LEY 1564 DE 2012](#) (Código General del Proceso), y la [LEY 2213 DE 2022](#) "(...) y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales (...)", y demás normatividad relacionada -.

**Al Sr(a). Juez(a):** De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Recuerde que no podemos modificar ni anexar información distinta a la aportada en el formulario, es por ello que es únicamente el peticionario es quien podrá responder ante cualquier requerimiento adicional.

**NOTA:** En caso de que **NO se adjunte o visualice el Acta de Reparto, solicitarla a la siguiente dirección electrónica [cseradmvcvfm1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cseradmvcvfm1@cendoj.ramajudicial.gov.co)** (dándole reenviar a este correo sin cambiar el asunto).

**Al Sr(a).** demandante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento del Juez mencionado en el Acta de Reparto adjunta y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con dicho despacho judicial, para lo cual el listado

de correos a nivel nacional lo encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>.

Sugerimos utilizar la consulta nacional unificada en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index> en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Municipales, Pequeñas Causas y de Circuito de Bogotá de las especialidades Civil, Laboral y de Familia, sino de todas las especialidades, categorías y en todo el territorio nacional, donde podrá visualizar el tipo de demanda y el estado del proceso.

#### PARA OTROS ASUNTOS LOS CORREOS DISPUESTOS SON:

Solicitud copia acta de reparto e información	Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <a href="mailto:cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co">cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Soporte Técnico demandas	Soporte Demanda en Línea <a href="mailto:soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co">soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co</a>
Soporte Técnico tutelas	Soporte Tutela y Hábeas Corpus en Línea Rama Judicial <a href="mailto:soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co">soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co</a>
Devoluciones y remisiones por competencia y otros	<a href="https://tramites.ramajudicial.gov.co">TRAMITES PARA JUZGADOS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA BOGOTA (office.com)</a>

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Reparto Centro de Servicios Administrativos  
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales



**De:** Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 28 de agosto de 2023 12:56

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; danbxts@gmail.com <danbxts@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 1631029

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1631029

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.  
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: VICTOR MANUEL VALENCIA ORTEGA Identificado con documento: 1000055479  
Correo Electrónico Accionante : danbxts@gmail.com  
Teléfono del accionante :  
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: DIRECCION GENERAL DEL INPEC- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: JUZGADO 32 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

SALUD,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del

mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá D.C.

Juez (Reparto)

**Asunto:** Acción Constitucional de Tutela

**Accionante:** Víctor Manuel Ortega Valencia

**Accionado:** Dirección General del INPEC, Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Juzgado 32 Penal del Circuito con Función Conocimiento de Bogotá, Policía Nacional de Colombia

### **Hechos y Consideraciones**

Lo primero sea aclarar, que, dada mi condición de detención, y presunción de inocencia de la que aun gozo, considero que se encuentran amenazados todos mis derechos fundamentales, y ese es el principal motivo por el cual acudo a este mecanismo Constitucional para que se evite un daño irreparable.

El pasado mar, 22 Agosto, a través de la Fundación ONG Palomas Blancas le solicite a la Dirección General del INPEC, a la Junta Asesora de Traslados y al TC Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, mi traslado a un ERON en Cali en respeto a la vida en condiciones dignas, derecho a la salud, y por arraigo familiar, y si bien los términos para dar respuesta a esa petición no se han cumplido, no menos cierto es que mi condición particular requiere de la intervención del Juez de tutela.

Me encuentro aun detenido en una URI (Santa Helenita en Engativa), por años, en las peores condiciones.

Respecto de Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, Juzgado 32 Penal del Circuito con Función Conocimiento de Bogotá, le he elevado solicitudes a ambos para que me entreguen copia del expediente, fallo condenatorio, y recurso de apelación, sin que a la fecha hayan expedido los mismos.

### **Derechos Amenazados y Vulnerados**

Considero que se me están vulnerando los derechos al debido proceso, a la vida en condiciones digna y salud.

### **Peticiones**

Respetuosamente, me permito solicitar que por favor se conceda el amparo a mis derechos y en consecuencia se tomen las siguientes determinaciones:

1. **VINCULAR** al Ministerio Publico y a la Defensoría del Pueblo para que intervengan respecto de mi permanencia en una URI por años, en condiciones infrahumanas, y, así mismo realicen las gestiones administrativas necesarias para coadyuvar mi solicitud de traslado a un ERON de Cali.
2. **ORDENAR** al Juzgado 32 Penal del Circuito con Función Conocimiento de Bogotá a que remita copia de mi expediente y sentencia condenatoria en formato digital a danbxts@gmail.com

3. **ORDENAR** al Tribunal Superior de Bogotá Sala Penal a que remita copia de mi recurso de apelación (sustento) a la dirección de correo [danbxts@gmail.com](mailto:danbxts@gmail.com)
4. **ORDENAR** al Tribunal Superior de Bogotá Sala Penal, a que de conformidad con los términos señalados en el Artículo 179 del Código de Procedimiento Penal, resuelva el recurso de apelación.
5. **ORDENAR** a la Junta Asesora de Traslados del INPEC a que, de ser viable, me remita a un establecimiento carcelario en Cali.
6. **ORDENAR** a la Policía Nacional de Colombia, a que sin mayores dilaciones, me traslade al Establecimiento Penitenciario que señale el INPEC, reiterando que por cercanía familiar, cupos y nivel de hacinamiento, debería de ser Cali.

### **Juramento**

Bajo la gravedad de juramento, declaro que por estos hechos NO he presentado otras peticiones ante autoridades competentes.

Cordiales Saludos

Víctor Manuel Valencia Ortega  
C.C.: 1.000.055.479  
Estación de Policía de Santa Helenita (Engativá)

